PÓLIZA DE SEGURO

Generales

Datos

ares

arti

ondiciones

Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Individual



Puertas: 4

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación SEGURO contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

SEGURIDAD PRIVADA GINTHER DE OCCIDENTE S DE RL DE CV

RFC: SPG0905078B1

CLIENTE: 03541283

CERRADA DE BARROCA 6106 PLAZA BARROCA, C.P 31215 Tel: 6144150252 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Póliza: 14-193615-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 04/02/2020 Hasta las 12:00 hrs. del 04/02/2021

Folio: 12699 Documento: PÓLIZA

Condiciones Generales Versión: CGAR0619

Agente: 021148 HERIBERTO JAUREGUI RAMOS Tarifa: 1

TOYOTA, HILUX 2020 Clave: PUPTO008011-2020

Versión: DOBLE CABINA DIESEL, L4, 2.8L, 174 CP, 4 PUERTAS, ST Transmisión: MANUAL Placas: Serie: MR0FA3CD2L3800262 Cilindros: 4 Servicio: PARTICULAR Ocupantes: 5

Núm. de Motor: Uso: CARGA COMERCIAL Aire Acondicionado: Si Carga: NO APLICA Remolque: NO

Paquete: AMPLIO PICK UPS Tipo Suma: VALOR FACTURA Circulacion: ZONA 4 CAM C.P. 31215 Descripción Límite de Responsabilidad **Deducible** Daños Materiales 435.784.00 5% 10% Robo Total 435,784.00 Adaptaciones y conversiones (DM) 28.048.80 Adaptaciones y conversiones (RT) 28,048.80 Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado) 400,000.00 Accidentes Automovilísticos al Conductor 100,000.00 Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado) 2,000,000.00 Responsabilidad Civil Exceso por Muerte 3,000,000.00

Asistencia Jurídica(VIAL ASSIST) (MÉXICO ASISTENCIA)
Amparada
Asistencia en viajes(VIAL ASSIST) (CLUB DE ASISTENCIA)
Amparada

go	ANUAL EFECTIVO								
Bag	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar	
Datos I	16,020.21	-4,491.66	0.00	0.00	0.00	590.00	1,938.97	14,057.52	
lõ									

25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación modificaciones no concordaren correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la modificaciones. de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de partir del día Fianzas, 26 de junio 2019 de PPAQ-S0027-0040-2018/CONDUSEF-003197-03

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Página 1 de 4 León, Gto. 5 de febrero de 2020. Atención a siniestros (LADA sin costo): 01 800 019 6000.



Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-193615-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 04/02/2020 Hasta las 12:00 hrs. del 04/02/2021

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del articulo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACION BAJO EL AMPARO DE LOS BIENES CUBIERTOS POR LA POLIZA A LA CUAL SE AGREGA LA PRESENTE CLAUSULA Y UNA VEZ AJUSTADA LA CANTIDAD A INDEMNIZAR. LAS PERDIDAS Y/O DANOS SERAN PAGADEROS DE MANERA PREFERENTE

START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO

HASTA POR EL INTERES ASEGURABLE QUE LE CORRESPONDA.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN ALTERACION.

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE ESTA CIA.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

Se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que se ocasionen con las siguientes adaptaciones y/o equipos especiales tales como: Aleron / Spoiler, Bola de arrastre, Canastilla de equipaje toldo, Cantoneras, Estribos, Extensores de platon, Faldones, Faros superiores, malacate (Winch), Rack para bicicletas, Roll bar, Tirones, Tumbaburros, o cualquier adaptación y/o equipo especial aun cuando no hubiesen sido declaradas por el Asegurado, siempre que su longitud no exceda 20 cm en cualquiera de las dimensiones originales del vehículo, y una altura máxima de 4.20 metros del suelo al final de la adaptación incluyendo la altura del vehículo asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a

HDI Seguros.S.A. de C.V. Av.Paseo de los Insurgentes 1701,Col Granada Infonavit, C.P.37306, León, Guanajuato, Página 2 de 4



Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-193615-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 04/02/2020 Hasta las 12:00 hrs. del 04/02/2021

consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

- I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.
- II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.
- III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.
- IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.



Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-193615-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 04/02/2020 Hasta las 12:00 hrs. del 04/02/2021

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144 Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. del Vallé, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 brs del	Importe	Páguese antes de

14.057.52 05-mar.-2020 04-feb.-2020 al 04-feb.-2021

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.

Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden

Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de

HDI Seguros, S.A. de C.V.

rea

nformación para

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando Pago proporcionado por HDI SEGUROS utilizando el Formato

*Păgo en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).

*Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).

*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiaba Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa Banorte.*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.

*En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).

Telecomm: oficinas (sólo efectivo, máximo

\$10,000 pesos por póliza).
*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.

*Portales disponibles: **BBVA** HSBC, Bancomer, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander. *Cajero Automatico Banorte: sólo cuentahabientes de cheques o nomina de este banco. *Si su forma de pago es mensual, trimes semestral, recuerde presentar el formato de trimestral

presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 01-800 PAGO HDI (7246-434).

HDI Seguros.S.A. de C.V. Av.Paseo de los Insurgentes 1701, Col Granada Infonavit, C.P.37306, León, Guanajuato, Página 4 de 4